



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. Nº 1377/2025

San Lorenzo, 27 de agosto de 2025.-

Señor

DR. AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En atención al Dpto. de Adjudicaciones.

Presente.-.

Por el presente tengo a bien en dirigirme a usted, con el objeto de comunicación y carga de contrato suscripto con la entidad **PRINTEC S.A.**, para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 39/2025 “ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025-2026” - ID Nº 462.636.**

En atención a la Resolución DNCP Nº 2.221/25, que ordena la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación de los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 8, 24, 27, 29 y la declaración desierta de los ítems Nº 30, 31, 32, 33, 34 y 35, como también, ordena la suspensión de la continuidad de la adjudicación de los ítems mencionados, motivo por el cual, la Convocante suspende la continuidad de los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 8, 24, 27, 29, excluyendo y suscribiendo el contrato con la firma por los ítem no afectados, en virtud a la Resolución D. Nº 1643/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LOS ÍTEMS Nº 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 Y 28, EN MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 39/2025 “ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025 - 2026”, CON ID Nº 462.636, EN ATENCIÓN A QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE PROTESTA PROMOVIDA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 4, 5, 6, 8, 24, 27, 29 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nº 30, 31, 32, 33, 34 Y 35, ORDENADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 2.221/25”, lo mencionado deriva a que el monto del periodo cargado en el SICP difiera con lo indicado en la primera etapa del proceso, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva dicha protesta, **el Contrato suscripto y comunicado por la presente no se encuentra afectado por dicha interposición, ya que se suscribe el mismo con la exclusión de los ítems protestados.**

Cabe mencionar que, una vez resuelta la protesta promovida, y con el eventual resultado de reevaluación se procederá a la suscripción de las Adendas pertinentes si así requiera el caso.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dicho procedimiento cuenta con una Declaración Jurada para uso de Código de Contratación Bloqueado, y así como también, se ha realizado el descargo pertinente por parte de la convocante a través de los medios correspondientes (sistema de trámite jurídico electrónico).

Por lo tanto, se remiten las documentaciones pertinentes, así como también se remite nuevamente, la Declaración Jurada para uso de Código de Contratación Bloqueado, la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 599/2025, Memorando DAF N° 1355/2025, la Resolución D. N° 1643/2025, el contrato suscripto entre las partes, **el Anexo B02-17, y el formulario Anexo B 02-05, a fin de realizar la modificación en el SICP.**

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato atendiendo lo expresado, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE

Jefa

Dpto. de Contrataciones Públicas
Dirección de Administración y Finanzas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.